Atendiendo a lo establecido y para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Capítulo II, Artículos 52 y 53, los cuales nos señalan el contenido que debe llevar la Cuenta Pública, me permito enumera la información contenida en este documento:

- Información Contable
- II. Información Presupuestaria
- III. Información Programática
- IV. Anexos.

Dicha información se encuentra de manera detallada en las siguientes páginas, la cual esta desagregada en estados Financieros, Estados Presupuestales e Informes Programáticos.

Es de suma importancia mencionar que a la fecha el Instituto no cuenta con Deuda Publica, motivo por el cual los Estados Financieros sobre el Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda, dentro en la Información Contable no fueron anexados.

De igual manera la relación de Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera, no fue incluida, puesto que el Instituto no cuenta con la contratación de seguros.